



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante : CARLOS VIANEY MORALES DÍAZ
ROBERTSON YAMID MORALES DÍAZ
Demandado : Herederos de CARLOS MARÍA MORALES
MORENO
Radicado : 851623184001-2018-00062-00

Se obtuvo respuesta por parte de Clínica Primavera antes Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia allegando nuevamente historia clínica del señor Carlos María Morales Moreno, entidad que destaca que no encontró imágenes diagnósticas.

Asimismo, hace falta la respuesta de Clínica Meta. Por consiguiente, se hace necesario requerir al apoderado interesado en la prueba pericial para que acredite las gestiones realizadas ante Clínica Meta con el fin de obtener la historia clínica del fallecido Carlos María Morales Moreno. Pues es claro que sin estos documentos no se puede realizar la experticia, estando el proceso paralizado -ya un buen tiempo - en etapa probatoria. Por secretaría requiérase.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 03.
Publicado el día 17 de enero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404649681af9c04a539e41deab935f3c94b99322e42dea33bf0109d9c2e583d2**

Documento generado en 14/01/2022 01:01:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>